

ACTA No. 064

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 064-CEPBRN-2022

MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 2022, 09H30.
MODALIDAD PRESENCIAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

I. Constatación del quórum.

En la Asamblea Nacional a través de modalidad presencial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte y tres de marzo de dos mil veintidós, concurren a la sesión número sesenta y cuatro de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes Asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL:	9	0

Se incorpora el señor Asambleísta Fredy Ramiro Rojas Cuenca a los 4 min de haber iniciado la sesión.

El señor Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

No existen principalizaciones o pedidos de excusas.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. Recibir a la señora Asambleísta Marcela Holguín Naranjo, proponente del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de varias leyes referentes a la educación ambiental y la violencia interrelacionada a fin de que la comisión conozca respecto del espíritu y alcance de la reforma planteada.
2. Conocimiento del **memorando ANSG2022772M** de fecha 4 de marzo de 2022 que continúe la **resolución CAL 2021 – 2023 405**, que en la parte principal resuelve artículo 1: calificar el proyecto de ley orgánica reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, presentado por la Asambleísta Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, mediante memorando número **MSSSMC20210096M** del 15 de diciembre de 2021 en virtud de que cumple con todo los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la Republica del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

El señor Presidente de la Comisión pone a disposición del Pleno de la Comisión el orden del día.

Existe una solicitud de cambio en el orden del día. Presentado por el señor Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:

Memorando ANLBJC20220044M del 22 de marzo del 2022 para señor Washington Varela Salazar, presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

En mi calidad de asambleísta y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se solicitó se proceda al cambio del orden del día dentro de la sesión 064-CEPBRN-2022 de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, convocada para el día miércoles 23 de marzo a las 9 horas y 30 minutos, para que se incorpore en el mismo el siguiente punto:

1. Retomar el proceso de fiscalización aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales a los sectores estratégicos y la regularización ambiental que comprenderá todo tipo de minería en el Ecuador, seguimiento y control de concesiones de exploraciones y explotaciones mineras y plantas de beneficio, así como también en los temas de contratos para la explotación de petróleo crudo, de explotación de hidrocarburos y de las plantas hidroeléctricas a nivel nacional y pasillos ambientales.

El pedido tiene el apoyo de señorita Asambleísta María Vanesa Álava Moreira, por lo tanto, cumple con los requisitos del artículo 129.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: nuestra comisión resolvió hace unos meses atrás que se pueda llevar adelante un proceso de fiscalización desde esta mesa en lo que tiene que ver con los sectores estratégicos y los pasivos ambientales, específicamente: las concesiones mineras, lo relacionado con el área hidrocarburífera y con el sector eléctrico.

Por ello, pongo en consideración ante los colegas asambleístas lo siguiente: me parece que la mesa debería llevar adelante un proceso y un cronograma de trabajo que permita evidenciar el avance de este proceso de fiscalización. Es de mi conocimiento que, desde la presidencia de la comisión, a través del equipo técnico se ha solicitado información a los ministerios y las diferentes carteras del Estado, sin embargo, en muchos de los casos esa información no ha sido recibida o ha sido recibida de manera parcial. Por ello, sería importante e interesante que en esta mesa se retomara el proceso de fiscalización a las concesiones mineras, a lo que está sucediendo en el sector eléctrico y también en el ámbito Hidrocarburífero.

Traigo a colación este tema, porque la semana anterior en otra mesa de la Asamblea Nacional que es la Comisión de Garantías Constitucionales, se había generado un debate por este tema, insistiendo por parte de algún legislador, para que esa comisión lleve a cabo un proceso de fiscalización. Sin embargo, esta mesa, ya el año anterior había resultado llevar adelante este proceso de fiscalización. Por eso me parece importante, señor Presidente, que retomemos ese trabajo. Que quizá el día de hoy podamos tener una propuesta de cronograma, quizá un informe de la comisión técnica que evidencie la información revisada, la información que no se ha recibido y que es lo que falta e inclusive, incorporar dentro de la agenda de la comisión la comparecencia de los diferentes ministros de Estado y de los diferentes actores o sectores que puedan entregar información importante a esta comisión para que se lleve adelante el proceso de fiscalización.

Hay una serie de dudas que se generan en estos sectores y yo mismo he pedido información al Ministerio de Energía, la misma que no ha sido entregada en el plazo establecido por la ley. Es lamentable que cuando un

asambleísta pide información, se violente los plazos, no se entregue información, no se tenga la voluntad de entregar información. Lo que me preocupa es saber que nos están ocultando o que no se nos quiere entregar. Por ello mi solicitud del cambio del orden del día, para que esta comisión retome el proceso, aprobemos una agenda, empecemos las comparecencias, revisemos la información que tenemos y cuales no se entregaron y al final poder tener un informe que pueda recoger precisamente las responsabilidades en el ámbito político que nos corresponde y si se deriva a otras instancias del poder público, poder remitirlo también.

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:				
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
Total	8	0	0	0

Con ocho votos a favor se aprueba el cambio en el orden del día.

El señor Asambleísta Freddy Ramiro Rojas Cuenca estando presente no registra su votación.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

Existe un descanso entre las 9:41 y 9:44, debido a la espera de la Asambleísta Marcela Holguín Naranjo, quien a su llegada realiza la exposición de su propuesta.

V. Detalles de las comisiones generales o comparecencias.

No existen comisiones generales pero existe la comparecencia de la Asambleísta Marcela Holguín Naranjo en la presente sesión.

VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Recibir a la señora asambleísta Marcela Holguín Naranjo proponente del proyecto de ley orgánica reformativa de varias leyes referentes a la educación ambiental y la violencia interrelacionada a fin de que la comisión conozca respecto del espíritu y alcance de la reforma planteada.
 - a. **Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve:**

No existe redacción.

- b. **Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.**

Asambleísta Marcela Holguín Naranjo: Nosotros hemos denominado a esta propuesta de reformas “No más violencia”. Lo que queremos es hacer una propuesta reformativa de Ley Orgánica a varias leyes respecto a la educación ambiental y de la violencia interrelacionada. El objetivo es legislación ambiental para un país más seguro.

Durante mucho tiempo se ha concebido a la violencia como un fenómeno seccionado, donde reconocemos ciertas violencias, pero al mismo tiempo ignoramos otras que están latentes y presentes en nuestra sociedad. Inclusive las justificamos, sobre todo cuando no son cometidas hacia un ser humano, sin embargo, el maltrato en contra de los animales es una expresión más de la violencia que existe en nuestro entorno, y como en muchos casos podría prevenirse, de ser intervenida a tiempo y como corresponde. ¿Qué hemos hecho nosotros para poder proponer estas leyes reformativas? Primero, evidentemente como corresponde, hacer un análisis de la legislación comparada, es decir que dicen en otros países y que tienen en relación a la violencia interrelacionada.

Exigen ciertamente normativas que se han dictado a nivel de la comunidad europea como el Tratado de Lisboa. También se registran normativas nacionales, específicamente casos como el de Costa Rica, que, desde diferentes enfoques, dota de armonía al trato de animales y su bienestar. De igual forma, para el desarrollo de los principios de bienestar animal se registran reformas a nivel constitucional en el mundo. Varios países como es el caso de suiza que protege a los seres humanos y también al medio ambiente. Es importante señalar que la violencia interrelacionada también tiene datos y esto nos va a servir como elementos de análisis y de sustento al momento de que ustedes miembros de la comisión puedan analizar estas reformas.

Sobre la violencia interrelacionada, estudios de nivel internacional

confirman la relación entre violencia de género y maltrato animal e indican que el 48% de los violadores y el 30% de los pederastas habían cometido maltrato animal en su infancia o adolescencia. En los datos de violencia y maltrato animal encontramos que, en Estados Unidos, en una encuesta dirigida a los trabajadores de cincuenta casas de acogida, el 85% había oído relatar a las mujeres incidentes de maltrato animal previo a ser maltratadas en este caso por sus agresores. Mas datos sobre la violencia interrelacionada: Sobre los datos de niños, niñas y adolescentes expuestos al maltrato animal, conocemos que entre el 62 % y el 76% del maltrato animal, en hogares en donde existe relaciones de violencia, sucede en presencia de niños y con esto los menores, que han sido testigos del maltrato animal, son tres veces más proactivos a incurrir en actos de maltrato que aquellos que no han sido expuestos a este tipo de violencias. Por ejemplo, conocemos que el 13,2% de los hijos de mujeres maltratadas reconocieron haber herido intencionalmente a un animal de compañía y el 8% admitieron haber matado a una mascota.

Que pasa ahora en nuestro país presidente y colegas asambleístas. Según datos del INEC 6,5% de cada 10 mujeres han sufrido violencia en nuestro país. Psicológica 56,9%, física 35,4%, sexual 32,7% y patrimonial el 16% de las mujeres. Esto quiere decir que 32 de cada 100 mujeres han vivido algún hecho de violencia en los últimos 12 meses en nuestro país. Esto según los datos que el INEC nos proporcionaba en 2019.

Las cifras más alarmantes de un estudio realizado en Ecuador por CEPAL señalan que 7 de cada 10 mujeres que tenían animales, denunciaron que estos también habían sido maltratados por sus parejas más recientes. El 100%de mujeres que advirtieron el maltrato animal grave por parte de sus parejas, también indicaron se víctimas de estas distintas formas de estas violencias, detalladas anteriormente. El 99% de las mujeres dijo que sería un golpe duro para ellas separare de sus animalitos.

Nuestra propuesta primero es: reformas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización. Buscamos incluir en las funciones de los GADs y de los Gobiernos Autónomos Metropolitanos, lo siguiente: diseñar e implementar planes y programas de prevención, rescate, manejo y control de poblaciones de animales, incluidos animales víctimas de maltratos. Prohibir además la comercialización de animales en el espacio público y la reproducción de animales domésticos de compañía, perros y gatos, con fines de reproducción para su comercialización. Controlar la fauna urbana en condiciones no apta para su bienestar como por ejemplo la carencia de protección de las inclemencias del clima, movilidad adecuada, entre otros. Además, entre las funciones de los GADs: realizar programas de educación a la población sobre la tenencia responsables de animales y coexistencia humano-animal, priorizando la educación comunitaria; programas permanentes de vacunación de

esterilización, de control de parásitos y adopción de animales de compañía con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y crear un registro obligatorio de las personas maltratadoras de animales, y que sean sancionadas por esta infracción, lo que se publicara en la página web del GAD para conocimiento de la ciudadanía.

Además de estas propuestas a esta normativa específica, proponemos reformas a la Ley Orgánica del Servicio Público. Incluir los siguientes artículos. Art. 75.1. – y el Art. 75.2. –

Otras reformas que también proponemos a la mesa sobre educación ambiental en la Ley orgánica de Educación Intercultural: incluir la siguiente letra en el artículo 6: incluir en los currículos de estudio de educación ambiental enfocada a la conservación de la biodiversidad, a la sustentabilidad, al manejo de buenas prácticas ambientales y tenencia responsable y violencia interrelacionada. En la Ley Orgánica de Educación Superior incluir la siguiente letra en el artículo 11: formar a los estudiantes en materia de buenas prácticas ambientales, tenencia responsable y violencia interrelacionada.

Además, presentamos reformas y sugerimos reformas al COIP, incluir los siguientes artículos: un inciso final al artículo 155 del COIP sobre la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, con el siguiente texto: también se considerará este tipo de violencia cuando exista maltrato a los animales de compañía, lo que será sancionado según los delitos contra animales que forman parte del ámbito para el manejo de la fauna urbana. Después del artículo 2050 del COIP incluir el artículo 250.5.- Agravante. - Se aplicará el máximo de la pena prevista en los delitos contra animales que formen parte del ámbito para el manejo de la buena fauna urbana y en las contravenciones contra animales que formen parte de la fauna urbana, si se ha cometido la infracción en presencia de un menor de edad o un adulto mayor. Además, sustituir el numeral 4 del artículo 558 del COIP sobre las modalidades de las medidas de protección con el siguiente texto: Extensión de una boleta de auxilio en favor de la víctima o miembros del núcleo familiar en casos de violencia contra la mujer miembros del núcleo familia o en caso de maltratos a animales de compañía.

Que busquemos finalmente señores asambleístas y señor presidente de la comisión motiva políticas públicas para intervenir el vínculo entre el maltrato animal y la violencia de género con el fin de construir un país más seguro para todos y para todas. Identificar por supuesto además a los violentos con los animales porque eso significa, señores miembros de la mesa y señor presidente, prevenir la violencia en contra de todas nosotras las mujeres y en contra de la sociedad.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso

Aprobación de la Resolución

d. Detalle de las comisiones generales o comparencias.

Comparece la Asambleísta Marcela Holguín Naranjo, a exponer el espíritu de reforma respecto al proyecto de “LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE VARIAS LEYES REFERENTES A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA VIOLENCIA INTERRELACIONADA”

VII. SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA

Conocimiento del **memorando ANSG2022772M** de fecha 4 de marzo de 2022 que continúe la **resolución CAL 2021 – 2023 405**, que en la parte principal resuelve artículo 1: calificar el proyecto de ley orgánica reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, presentado por la Asambleísta Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, mediante memorando número **MSSSMC20210096M** del 15 de diciembre de 2021 en virtud de que cumple con todo los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la Republica del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve:

No existe redacción.

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas:

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:

Compañeros y compañeras asambleístas tenemos el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la planificación integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, presentado por nuestra compañera asambleísta Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, que debemos abocar lógicamente el conocimiento y para el efecto, existe una resolución en la cual abocamos conocimiento y también solicitamos información al CAL, para unificarlo a los proyectos que nos encontramos conociendo y que ya hemos emitido el informe para el primer debate del mismo.

Dr. Paco Ricaurte Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: efectivamente la resolución del Consejo de administración legislativa (CAL) remite la calificación

del proyecto, pero, en esta ocasión se ha omitido que la comisión sin autorización del CAL se unifiquen los proyectos que venimos tratando y que tenemos un informe de primer debate en la ley amazónica. En esta resolución, se presenta la solicitud para la autorización que se requiere del CAL, presidente, y conforme a la autorización del CAL, según el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Entonces, solicito por favor que le proyecte

Asambleísta Pedro Zapata: El CAL si resolvió y remitió abogando conocimiento del proyecto de ley reformativa, lo que no se ha sido específico es que se unifique.

Dr. Paco Aníbal Ricaurte Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: en la resolución que califica este proyecto no consta que la Comisión se unifique. Puesto que, en el artículo tres se expresa la autorización en caso de que la Comisión Legislativa tenga proyectos de ley similares con la misma materia se unifiquen.

En la **resolución 405 Del CAL**, (se proyecta la imagen de **la resolución CEPBRN 2021-2023-034**).

Considerando:

Que, el artículo 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;

Que, el artículo 21 en su numeral 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala que la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales conocerá asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con las políticas ambientales, de recursos naturales y prevención y mitigación del cambio climático;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en lo referente a las funciones de las Comisiones está la de propiciar la participación ciudadana y deliberación democrática, con garantía del adecuado acceso y flujo de información a través de mecanismos presenciales y virtuales que permitan enviar, recibir, procesar e incorporar las observaciones y propuestas ciudadanas en todo el territorio nacional y aquellas de las y los ecuatorianos en el exterior en todo el territorio nacional y aquellas de las y los ecuatorianos en el exterior, en el trámite de los proyectos de la ley y demás procesos parlamentarios; recursos naturales, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la notificación con la presente Resolución.

Que, en la **resolución Cal-2021-2024 405** se estableció en el Artículo 3.-La Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, en el tratamiento del presente Proyecto de Ley, tomará en cuenta las observaciones

contenidas en el informe de la unidad de técnica legislativa No. 013-INV-UTL-AN-2022, contenido en **el Memorando Nro. AN-SG-UT-2022-0015-M de 4.**

Que, la Ley Orgánica de la Función Legislativa prevé en el Art. 58.1-Art. 58.1-Unificación de los proyectos de ley. Las o los presidentes de las comisiones especializadas, hasta antes de la aprobación del informe para segundo debate, podrán solicitar al Consejo de Administración Legislativa la autorización para unificar todos aquellos proyectos que versen sobre la misma materia y que se encuentren tramitando en la comisión o que se encuentren en otras comisiones.

En la parte resolutive de **la resolución 405 del CAL.**

Resuelve:

Artículo 1: Avocar conocimiento del “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica” presentado por la Asambleísta Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, notificado por el Secretario General de la Asamblea Nacional, constante **en memorando Nro. AN-SG-2022-M** de fecha 04 de marzo del 2022 a fin de iniciar su tratamiento conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa

Artículo 2: Conforme lo establece el artículo 58.1 y en razón de la **resolución CAL-2021-2023-405** de fecha 28 de febrero del 2022, no prevé la unificación del proyecto de ley que se avoca conocimiento mediante la presente Resolución, esta mesa legislativa resuelve solicitar autorización al Consejo de Administración Legislativa a fin de que se unifique el presente “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la planificación integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica” presentado por la asambleísta Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango, a los proyectos de ley que se encuentran en tratamiento sobre el mismo tema y materia en la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales y cuyo informe para primer debate ya fue presentado a la Presidencia de la Asamblea Nacional mediante **memorando Nro. AN-CBRN-2022-0123-M**, de fecha 25 de febrero de 2022.

Dada y suscrita, a los 23 días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Asambleísta Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Vicepresidenta de la comisión: Señor secretario, por favor tomé votación.

Dr. Paco Ricaurte Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Se procede a tomar votación por disposición de la Vicepresidenta, con respecto a la Resolución en mención:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
-------------	---------	-----------	------------	--------

Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:				
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
Total	8	0	0	0

Se aprueba la Resolución 035-CEPBRN resuelve: “Artículo 1.- Calificar el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA” presentado por la Asambleísta Mariuxi Cleopatra Sánchez Sarango.

El asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso estando presente no registra su voto.

Dr. Paco Ricaurte Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales: Señora vicepresidenta contamos con 8 votos a favor, por tanto, ha sido aprobada la resolución de aboco conocimiento y solicitar la autorización por unificación del presente proyecto.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso

Aprobación de la Resolución 035 CEPBRN-2022

d. Detalle de las comisiones generales o comparencias.

Si hubo votación. Con 8 votos a favor y uno en blanco, siendo aprobada la resolución.

VIII. TERCER PUNTO CONFORME AL CAMBIO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO

Retomado el proceso de fiscalización aprobado por la Comisión especializada permanente de Biodiversidad y recursos naturales, a los sectores estratégicos y la regulación ambiental que comprenderá todo tipo de minería en el Ecuador, seguimiento y control de concesiones, exploraciones y explotaciones mineras, y plantas de beneficios, así como también en los temas de contratos para la explotación de petróleo crudo, explotación de hidrocarburos y de las plantas hidroeléctricas a nivel nacional y pasivos ambientales.

a. Breve reseña de los documentos sobre lo que se conoce y resuelve

No existe redacción.

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas

Asambleísta Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Vicepresidenta de la Comisión: Hemos trabajado como comisión en el tema de la fiscalización, sin embargo, en sesión 034 del 11 de octubre 2021, en segundo punto se aprobaron los temas de fiscalización de pasivos ambientales y se solicitó la matriz con los casos puntuales de fiscalización, posteriormente en el mes de enero del presente año se aprobaron los temas puntuales conforme a las matrices remitidas; se solicitó la lectura desde secretaria.

Dr. Paco Ricaurte Secretario Relator de la Comisión: Se estableció la necesidad de presentar las matrices por parte de los asambleístas para establecer el plan de trabajo, aprobado mediante decisión. Se pide la lectura anexos aprobados en enero.

Anexo 1: la señora Asambleísta Consuelo Vega en materia de fiscalización y minería: instituciones fiscalizadas, Ministerio de energía, recursos naturales y no renovables, Ministerio de Ambiente, atención ecológica, Empresa Lowell, minera exploración, autoridades y funcionario Juan Carlos Villanueva Calderón, gerente general de la empresa minera.

Descripción y derecho completo que se vulneran, denuncian que el proyecto minero se encuentra en una fase de explotación, varias personas de la localidad se quejan de que el proyecto minero no ha sido sometido a la consulta libre e informada, además de manifestar inconformidad ante posibles contaminaciones de recursos hídricos y deforestación.

El objetivo:

- 1) verificar los cumplimientos de los requisitos legales, administrativos, procedimentales en el otorgamiento de concesiones mineras y control ambiental
- 2) Determinar el cumplimiento de los derechos de los pueblos y nacionalidades en el tema ambiental respecto de la conducta previa libre e informada.

3) Verificar el costo-beneficio de la actividad minera a favor de la economía local y comunidades en cumplimiento de las funciones legales referentes a las regalías y demás obligaciones económicas a cargo de las empresas mineras y de actividades hechas que demandan la fiscalización como pedido de información técnica de la situación actual al Mate al Merd a la empresa Lowell mineral exploration, otros; mediante contactos, identificar números de familia del territorio contemplado en la comunidad.

Ubicación: comunidad Warints, Cantón Limón Indanza en la provincia de Morona Santiago

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: en primer lugar, mediante resolución se inició el proceso de fiscalización; en segundo lugar, la mesa legislativa aprobó la agenda de fiscalización con cada caso planteado, y, en tercer lugar, se inició la práctica de los procesos de fiscalización. Los casos que están avanzado en el proceso de fiscalización están conceptualizando diferentes elementos. Un primer elemento es la validación del caso y la información por parte de los actores sociales que presentaron las denuncias, un segundo elemento, se relaciona con el pedido de información a las autoridades inmersas, los cuales podrían ser sujetos a fiscalización y de control político. Un tercer elemento, es la comparecencia de algunas autoridades en estos casos y, un cuarto elemento es la visita en territorio. A partir de allí, los avances de la comisión se relacionan con un informe preliminar, para conocimiento de los señores asambleístas.

Concuerdo con el Asambleísta Juan Cristóbal Lloret en la actualización de los cronogramas, y en la solicitud de la información al Ministerio de Energía sobre la minería legal y sus concesiones mineras e información al respecto del control de la minería ilegal. Específicamente, Yutzupino. También, existe una entrega parcial de la información, debido al proceso de fusión de las unidades técnicas, generando un desfase en el tema de información y archivo. También, respecto al pedido de comparecencia, es un elemento que se ha ido realizando en el Caso de Zaruma y Yutzupino.

En conclusión, reactivar esta agenda de trabajo para fiscalización es oportuno, debido a los diversos factores como son: la visita al territorio y los análisis técnicos. Lo que se tiene que tomar en cuenta es como se hace más operativo este proceso. Por lo que se han desarrollado dos experiencias. Por un lado, en los avances de la comisión; por otro lado, en los avances que provienen del despacho de la vicepresidenta Consuelo Vega, y el asesor Oscar Chamarron, en el desarrollo de la fiscalización. Con lo que se pide información a las autoridades necesarias. De esta manera, se procede a valora que comparecencias son necesarias, y, luego, valorar si es necesario visitar el territorio para hacer las verificaciones técnicas en el campo. Esto se ha podido realizar por el trabajo conjunto. Los casos pendientes en la agenda de fiscalización para el pedido de

información y valoración también se pueden realizar en base a esta cronología sobre el proceso de fiscalización.

Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: Sería importante que nos presente, en el transcurso de toda la semana, los avances con el desarrollo de un informe con respecto a los pedidos que existen de los trámites que se están realizando y, si no existe información, enviar directamente la petición de permisos directamente al CAL. En este tema quería informarles compañeros asambleístas, que hemos contratado un técnico geólogo, el Ing. Cegovia, aquel que tiene amplia experiencia en la parte de minería y petróleos.

Asambleísta Pedro Aníbal Zapata Rumipamba: tengo una inquietud sobre la propuesta del Asambleísta Juan Cristóbal Lloret. En dos ocasiones la Asamblea denominó una comisión ocasional para revisar todos los contratos de contención, todo en cuanto sirva para consolidar una base legal. Pero, queremos solicitar esos contratos; qué paso con estos, porque es importante conocerlos, además del avance técnico, pero hay que darle una respuesta a la gente sobre la cuestión de la minería y cuáles son los estándares ambientales.

Asambleísta, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: Sin embargo, si me preocupa la intencionalidad de otras comisiones de interferir en el trabajo de esta comisión. Esto se toma en cuenta en el orden del día para que se pueda llevar a delante una agenda específica. Quizás el equipo técnico podría dar respuesta sobre la información que falta y, por supuesto, la captación de las comparecencias no solo de las autoridades sino de algunos sectores sociales que evidencian la problemática. En la resolución de la comisión se plantea:

La fiscalización a los sectores estratégicos y la regulación ambiental que comprenderán todo tipo de minería en el Ecuador; el seguimiento de concesiones, exploraciones y explotaciones mineras y plantas de beneficio, así como los contratos para la explotación de petróleo, hidrocarburos y las plantas a nivel nacional.

No existe conocimiento del alcance de las concesiones de los 5, 10 o 15 años, no tengo reparo en decirlo, porque no hay un direccionamiento de orden político. No obstante, a partir del 2018, el presidente Lenin Moreno planteó el cierre del catastro minero. Pero, tengo algunas denuncias de concesionarios mineros que declaran que, pese al cierre el catastro minero, sigue operando. Algunas concesiones que pasaron a formar parte del Estado, no fueron utilizadas desde 2011, pero, luego aparecen operando en 2019.

Entonces como aparecen operando esas concesiones mineras si es que estaban en manos del estado estaban cerrado el catastro. Entonces yo he pedido información señor presidente voy a compartir con los miembros y con usted señor presidente, un oficio que he requerido la información al Ministerio de Energía, con alguna de las evidencias o algunas de las interrogantes que podrían generar una evidencia.

¿Qué les estoy preguntando? ¿Si es que durante los años 2011, hasta la fecha, estas concesiones mineras han presentado sus reportes de producción? Si es que no pasaron reportes de producción automáticamente que es lo que tiene que haber, ¡extinguido esa concesión porque está incumpliendo! Preguntemos a cada uno de los ministerios sobre esas concesiones si es que han existido las licencias ambientales de manera anual que se van renovando y los pagos de patentes. Vasta que un año no hayan presentado esos pagos de patente y renovación de las licencias ambientales, automáticamente tenían que revertirse esa concesión a favor del estado. Entonces, no puede ser que a partir del 2019 y 2020 asomen con concesiones en áreas que no estaban que durante los años anteriores no habían pagado patentes.

Hay nos vamos a dar cuenta de que en las áreas en un momento determinado estaban graficadas, que estaban unos concesionados o estaban en manos del estado, ahora aparecen otras personas a partir del 2019 y el 2020. Allí podría haber implicaciones de orden penal, entonces es el alcance que deberíamos darle al trabajo de la comisión. Porque detrás de esas concesiones, o áreas hay pasivos ambientales, que es lo que, si les corresponde de manera directa, eso debería ser el trabajo de la Comisión.

En alguna otra sesión había planteado al Equipo Técnico y a usted señor Presidente que dentro de la información que se debe pedir es de cuantas concesiones tenemos a nivel de minería artesanal, de pequeña minería, mediana minería, gran minería. Cuanto cada uno de estas áreas, la pequeña minería ¿Cuánto pagan de impuesto, tributos, regalías? Es información que debemos preguntar al Servicio de Rentas Internas (SRI). Para saber lo decía el colega Zapata para saber si es rentable o no es rentable para el estado porque esas áreas generan pasivos ambientales porque al final del día, el estado termina haciendo cargo sobre todo en el ámbito de la minería artesanal. ¿Cuántas concesiones hay de pequeña minería, cuánto pagan de regalías, de patentes, y si existe algunos informes de ministerio del Ambiente respecto a los pasivos ambientales, igual de pequeña y gran minería? Esto también debe ser el alcance del proceso de Fiscalización en el ámbito de la minería.

Yo lamento mucho que no exista la información y ojalá el equipo técnico nos pueda dar y revelar a esta comisión cual ha sido la respuesta de las instituciones. Por ejemplo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR) ¿Qué nos ha respondido a la mesa la Agencia con respecto a esta información?, el Servicio de Rentas Internas, no se olviden que el SRI, vino a esta mesa y se comprometió en poder tener una agenda de mesa de trabajo, para poder determinar los pagos de patentes, impuestos a la renta, para saber si al final del día al estado le queda algo o solo le queda los pasivos ambientales.

E inclusive esos pueden ser insumos para la reformas de la Ley de Minería por la reforma de la Ley de Minería a mí me parece que hay una serie de acciones

que si se pueden realizar, regularizar los rangos para la consideración de la minería artesanal, pequeña minería, gran minería, para poder saber si a ciencia cierta si la minería artesanal es efectivamente artesanal o ya se están utilizando otro tipo de maquinaria que evidentemente ya deja de ser artesanal y es la que más contamina, no paga regalías, no tributa y resulta que el estado se hace cargo de los pasivos ambientales.

En lo que tiene que ver con el sector hidrocarburífera no conozco mucho, quizá los compañeros que está en la Amazonia nos pueden dar mayores orientaciones, pero también deberíamos llevar allá un proceso de Fiscalización. Y lo otro que está al alcance de esta resolución es el sector eléctrico y allí si tengo una serie de información que por supuesto lo compartiré con la mesa, con respecto a las condiciones ambientales, porque vengo de una zona que tiene una riqueza, en el ámbito hidroeléctrico importante, entonces ahí hay pasivos ambientales, hay complicaciones en el orden ambiental del microclima de esas zonas ha cambiado enormemente.

Pero ya sí estamos en este sector, yo quisiera consultarles a los colegas Asambleístas, es que estamos dispuestos a dar otro proceso de fiscalización con un alcance mayor, no sólo desde el punto de vista medioambiental, porque al final del día, quienes concurren a esta mesa precisamente son los sectores estratégicos. Tengo denuncias muy graves señor Presidente, colegas asambleístas de lo que está sucediendo en Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP (CNEL-EP) de Guayas y de otras provincias del país.

Los propios empleados y trabajadores de CNEL EP me han compartido alguna información y otros inclusive contratistas de la empresa hacen el dicen que se le exige dinero a cambio del pago de facturas y el direccionamiento de contratos. Entonces me parece fundamental que esta mesa si es que queremos llevar adelante un proceso de fiscalización serio, precisamente llegue hasta las últimas instancias que nos permite establecer a ciencia cierta qué está pasando con CNEL EP.

Si es que dentro de este punto del orden del día podemos quizás para la próxima sesión de la Comisión, tener un cronograma de trabajo, delimitar el alcance de lo que puede llevar adelante el proceso de fiscalización de esta mesa de esta Comisión será importante, inclusive ponernos plazos y fechas, pedir la comparecencia de las diferentes autoridades de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.

Esto es mi preocupación que conlleva el cambio del orden del día buscando retomar el trabajo de fiscalización de esta Comisión.

Y reconocer también el trabajo que ha hecho la mesa y el Equipo Técnico y valdría mucho conocer cuáles han sido las respuestas que ha habido por parte de Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, del Ministerio del Ambiente, del Servicio de Rentas Internas, del Ministerio de Energía. Incluso a mí no me

han respondido por lo menos 3 oficios, el Ministerio de Energía en el plazo que corresponde y que manda la ley. Por lo tanto, ya he mandado al Consejo de Administración Legislativa para que regrese a esta misma mesa. Porque detrás de información, señor Presidente, que con todo gusto la voy a compartir con toda la mesa, se podría develar precisamente actos ceñidos con la ley, actos de corrupción y con todo gusto los comparto el pedido de información que he hecho tanto al Ministerio de Energía como otros ministerios y carteras de Estado.

Asambleísta, Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión: la información que usted nos va a transmitir es muy importante, quisiera ahora pasarles al asunto de Yutzupino para después seguir con la intervención.

Asesora del despacho Jazmín Moyano Lucio: Señor Presidente, señores Asambleístas, previo a que se dé la visión de una identificación, voy a poner en contexto antes de dar respuesta a lo que el señor Asambleísta, con autorización de la Presidencia de lo que el Asambleísta Juan Cristóbal Lloret ha consultado al equipo técnico de cuál es el avance respecto a los reportes de información.

En ese orden, en primer sentido tenemos la presentación que se va a ver que la Comisión el 14 de febrero del 2022, la Comisión de Biodiversidad mediante resolución solicitó la suspensión de las actividades mineras en toda la provincia de Napo, con fecha 14 de febrero mediante resolución y producto de insistencias desde la Comisión de Biodiversidad responde el Ministerio de Energía, indicando que no se puede hacer la suspensión de todas las actividades. Y ahí el Dr. Rusbel Chapalbay va a retroalimentar desde la parte técnica, en la segunda lámina nos dicen que solamente se suspende tema de 20 km a la redonda, que pasó la palabra al Dr. Rusbel Chapalbay.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: efectivamente, señores Asambleístas, frente a los pedidos que nosotros hemos hecho de información, estamos empezando a recibir respuestas parciales que¿Por qué? Porque si el presidente de la República manifiesta que tiene que hacer un recorte minero, yo como Ministro lo primero que tengo que hacer es poner la casa en orden y manifestarle que es lo que tenemos de minería en el Ecuador, cuantas concesiones son en total, cuanto se está contribuyendo, cuantos recursos económicos se ha dado por cada uno de minería que existe en el País, dentro de eso ya vamos a tener una situación muy clara para decir, esto le conviene o no al País, eso es importante que lo hagamos lo más pronto posible dentro de las incidencias que se ha hecho, ya que no nos han contestado que se manden inmediatamente al CAL (Consejo de Administración Legislativa), así como lo ha hecho el compañero Asambleísta Lloret, manifestando que no se ha tenido información respectiva para que nos vuelvan acá, insistirles nuevamente y después seguir con los procesos respectivos que es muy importante, insisto necesitamos toda esa información para seguir adelante.

En lo que se refiere a la parte de pasivos ambientales tenemos ya un listado completo, lo que nos tocaría es hacer un cronograma respectivo e ir a visitarlos, pero no todos los pasivos ambientales porque no podríamos, lo que podríamos es ver que pasivos ambientales podríamos ir viendo para de acuerdo a eso tener una situación clara para ver qué es lo que está pasando sobre la remediación ambiental que no se está cumpliendo a través de Amazonía viva que es una empresa pública que fue creada directamente de petróleos para que se pueda remediar la parte ambiental, hay que insistir en eso, mandemos pronto al CAL y en base a los tiempos seguir con lo que estábamos realizando.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: yo me quedo asombrado de la falta de seriedad, piden a la Asamblea Nacional personal que vaya a buscar en los archivos de la institución, eso mandan por escrito, es increíble como puede ser posible que respondan a la Asamblea Nacional que si quieren información manden gente de la Asamblea para que vaya a la institución para que busque la información es terrible, lamentable. Ojalá podamos tener esa respuesta por escrito porque sería de replay nunca lo había visto señor Presidente en los años que soy legislador y funcionario público.

Lo segundo, cuando tenemos una respuesta del Ministerio en el sentido de que toda la información de petróleos está en la web, lo que nosotros necesitamos es información certificada por la autoridad que abaliza esa información para nosotros iniciar el proceso de fiscalización, más allá de lo que se establece la ley de transparencia, hay un respuesta por el servicio de rentas internas dice que por sigilo no nos puede dar información, si no estamos pidiendo información que tenga que ver con información personal, lo que estamos planteando es ¿Cuáles han sido los valores que han pagado en función de IVA, renta, en función de patentes, o en función de regalías de los diferentes concesionarios mineros? Eso es información es publica, como nos pueden restringir esa información, ahí están equivocados las personas del SRI.

Por otro lado señor Presidente, a mí me parece que deberíamos pedirle al equipo técnico, aprovechando que se ha incorporado otro técnico más que nos presente un cronograma de trabajo, en ese cronograma de trabajo si bien ya se han avanzado por parte de la comisión algunos casos, el de Zaruma, Yutzupino hay algunos temas que están pendientes en la agenda, si me parece importante que vayamos cerrando algunas cosas es decir, en el caso de Zaruma deberíamos de conocer y aprobar un informe que devele qué es lo que pasó, qué es lo que está sucediendo en Zaruma, que la mesa conozca y se apruebe un informe, en el cual deben haber recomendaciones, conclusiones y éstas pueden ser en el ámbito del control político de la Asamblea o de otras instituciones del Estado.

Igual en el caso de Yutzupino vamos cerrando temas y en lo otro, abramos un cronograma de trabajo en el sentido de ir haciéndolo por áreas la primera área, el tema minero, concesiones mineras, ¿por qué es importante el tema de concesiones mineras? Porque hay otra mesa y otros legisladores también

interesados en el tema y mejor que vengan a esta mesa, si vamos a trabajar en el tema de concesiones mineras, que vengan a esta mesa y que generen sus aportes antes de querer crear una comisión ocasional o querer generar algún conflicto en alguna otra comisión, que vengan a la mesa, al menos yo no creo que exista ninguna animadversión más bien yo creo que va a haber toda la predisposición de la mesa para que vengan y hagan sus aportes.

Y empezar un cronograma de trabajo que permita primero tener un cronograma que estén las autoridades que comparezcan sobre ese tema sobre las concesiones mineras cuando se entregaron a quienes entregaron, si hay el cumplimiento de requisitos, si anualmente han ido entregando la información de producción de la mina que han ido entregando la información y han pagado las patentes, quienes no lo han hecho, tener ese cronograma de trabajo, invitar también dentro de las comparencias a actores que tengan que ver con la problemática y que puedan presentar algunas denuncias sobre la mesa, vamos con el sector minero, cerremos el sector minero.

¿Veamos los pasivos ambientales del sector minero, el Ministerio del Ambiente tiene que presentarnos el detalle de los pasivos ambientales y quiénes son los responsables? ¿Quiénes fueron los responsables en su momento? por eso en la ley alguien planteaba en un momento determinado que exista una cierta garantía en favor del Estado, una cierta póliza, algún instrumento jurídico que le permita al Estado no cuando ya se va el concesionario minero, sino por un periodo de tiempo mayor para que el Estado pueda garantizarse también con respecto a los pasivos ambientales, esto nos puede orientar en función de la legislación que hay que construir, luego vamos al sector de hidrocarburos, el sector hidrocarburos para mí es nuevo no lo conozco a detalles, pero quizás alguien tiene mayor experiencia si nos puede orientar el proceso de fiscalización que se tiene que llevar adelante.

Me asombra en este Gobierno, nuevamente se han retomado los contratos de concesión y ya no de operación, cuando el precio del petróleo esta alto, ahí es conveniente los contratos de operación.

Cuando el precio del petróleo está bajo es conveniente los contratos de concesión, ahora tenemos un precio del petróleo alto, le criticábamos al anterior gobierno a anteriores gobiernos que porque dejaron firmando un contrato de operación, claro el contrato de operación funcionaba porque se pagaba un valor fijo independientemente del precio del barril de petróleo, ahorita estuvieran agradecidos, nadie ha dicho nada, todo mundo se queda callado. Pero claro, cuando el precio del petróleo estaba en menos de 30 dólares, ahí sí había una serie de comentarios negativos con quienes firmaron sus contratos.

Ni lo uno es bueno ni lo otro es malo dependiendo en qué condiciones se firme, pero yo creo que hay que hacer un análisis de las concesiones que han sido entregados, hay un decreto Ejecutivo del Presidente con respecto al sector hidrocarburofero, pero hagamos un análisis una fiscalización si se ha cumplido

o no se ha cumplido, el decreto minero y el decreto petrolero, y revisemos las concesiones que se han dado en el ámbito de hidrocarburos.

Así mismo comparencias, las autoridades del sector de la sociedad civil la información que hay que requerir y ojalá al final cerremos con un informe del sector hidrocarburífero. Vamos al siguiente que es el sector eléctrico que es la misma forma, la Comisión puede tener un cronograma de trabajo, sabemos qué autoridades son las que tienen que comparecer, sabemos qué información es la que necesitamos requerir.

Hay que revisar cuáles son los actores sociales que tienen que intervenir en esas diferentes comisiones y al final vamos dejando por áreas con informes, y esos informes pueden ser concluyentes, pueden tener conclusiones, recomendaciones que si es necesario pondremos en conocimiento del pleno y de las autoridades competentes y si en el caso de algún asambleísta lo utilice como insumo puede derivar en un proceso de fiscalización y de juicio político. Entonces eso para tratar de organizar un poco el trabajo de la Comisión en este sentido, en el sentido estricto de lo que fue la resolución aprobada por esta comisión.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: creo que esto ya queda muy claro y los compañeros del equipo técnico que vayan tabulando todo lo que tenemos del momento y que las próximas semanas nos presenten para seguir adelante con este proceso de fiscalización que lo tenemos a nivel de la Comisión.

Asambleísta Pedro Aníbal Zapata Rumipamba: debe ser un tema fuerte y debe ser un tema que permanentemente tengamos que hacerle seguimiento presidente, realmente da desazón escuchar de algunos funcionarios de Estado de Gobierno cuando dicen que no tienen personal o que no pueden enviar información porque requiere incluso del apoyo de talento humano de la entidad Asamblea Nacional, solamente demuestran algo y eso es cierto, son incompetentes en esa función, no saben cómo hacer gestión pública no conocen cómo deben darse las cosas cuando uno asume este tipo de responsabilidades, porque uno sabe a dónde va y en el 2005 cuando me nombrando alcalde en San Cristóbal hubiera estado hecho pedazos yo no iba ir allá a quejarme a lamentarme y todo ya son 10 meses del Gobierno. Ya no hay lugar para la queja.

Eso simplemente es incompetencia están poniendo funcionarios que no sirven para nada, eso es todo, eso es inconcebible que el Ejecutivo o algún alto funcionario diga que no puede remitir información a la Asamblea Nacional que debe cumplir lo que la Constitución dice de solicitar información para proceder a fiscalizar, no se puede fiscalizar sin información.

Están obligados a dar información y que no nos pueden dar porque no tienen personal, no tienen logística, da lugar de que el gobierno está funcionando mal y eso es todo lo que sucede aquí, son los resultados de lo que está pasando, gente

sin perfil que están en las entidades del Estado, sin perfil por amigos, recomendados todo lo que ya conocemos en Galápagos también.

Lo otro es el tema ambiental, usualmente en Galápagos tiene un régimen especial, Galápagos es mucho más sensible en el manejo de actividades productivas, pero cuando se otorga una licencia ambiental, esto debe quedar claro aquí sobre todo el equipo técnico que seguramente lo conocen porque se ha hablado bastante de pasivos ambientales y por lo regular quién asume todo el costo es el Estado.

Cuando se otorga una licencia ambiental se le obliga a la persona o a la empresa que contrate permanentemente monitoreos ambientales y auditorías ambientales, eso por lo menos se aplica en Galápagos y cuando usted hace un monitoreo ambiental va determinando exactamente cómo van cumpliendo los estándares ambientales que están otorgados en las licencias de tal actividad y luego hace usted la auditoría y se termina si realmente están cumpliendo con la remediación, el nivel de impacto ambientales y como están tratando, si usted deja botado eso si las autoridades ambientales no hace seguimiento y evaluación de aquello usted va a dejar al final cuando se van de que esos pasivos ambientales lo asuma el Estado, de manera que hay que estar claro que ellos tienen que cumplir con todo este tema de responsabilidad ambiental de parte del Ministerio de Ambiente, el Ministro de ambiente anda todavía creo, brincando y saltando por los 60000 km² de reserva Marina de Galápagos, creo que quiere hacer algo en las islas por allí no sé.

Nosotros en Galápagos sentimos como que no hay Ministerio del Ambiente y menos Ministro de Ambiente, pero este tema de la responsabilidad que tiene el Ministerio del Ambiente respecto a los licenciamientos si se puede determinar, en la concesión o en el otorgamiento de licencias ambientales debe estar exactamente qué es lo que tiene que hacer la autoridad ambiental para supervisar y controlar para que todo se cumpla de mejor manera.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: pienso queda entendido, la próxima semana que nos tengan toda la información el Equipo Técnico, incluso también con la hoja de ruta, que es muy importante absolutamente para todos y para seguir adelante con el proceso que nosotros tenemos.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso

No hay resoluciones.

d. Detalle de las comisiones generales o comparencias.

No hubo votación.

Siendo las once horas y veintiocho minutos se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 064, correspondiente a la Sesión No. 064-CEPBRN-2022** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira y Pedro Aníbal Zapata Rumipamba.

Convocada y celebrada el día miércoles 23 de marzo del 2022, a las 09h30, en modalidad presencial.

LO CERTIFICO. -

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES